

Brigard & Castro

Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Folios: 2

Radicacion : 00065994 00000004

Fecha (AMD): 2003-06-20 18:24:38

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 83.102

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 00 065.994 solicitud de Patente a nombre de
COLGATE – PALMOLIVE COMPANY

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad COLGATE – PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder protocolizado en la Secretaría General bajo el No. 131, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 03-31,729 por valor de \$335.000.

Señor Superintendente,

RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

T.P. No.1003 del C.S.J.

Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Junio 20, 2003

CHP/hsr

Atestado No.
Código 340
Teléfono 340
Teléfono 340
Teléfono 340
Teléfono 340

Atestado No.

Atestado No.

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF: Expediente No. 00 065 084 solicitud de Patente a nombre de
COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta
profesional No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura, otorgado como
apoderado de la Sociedad COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, según lo
acredita el documento de poder, protocolizado en la Secretaría General de la
el No. 131 de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión
de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención
contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No.
00 31 125 por valor de \$235.000.

Atestado No.

RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura
Código 340
T.E. No. 1003 del C.S.J.
C.A. No. 10-50 P.120 9

Atestado No.

243

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00065994 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-06-20 18:24:38
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 31,729
FECHA : MAYO 7 DE 2003

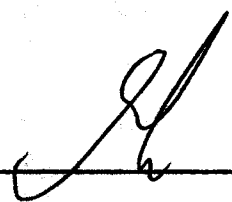
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGAND & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	7394228	07/05/2003	30,030,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	30003-01-01 SOLICITUDES	
	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
	TOTAL :	335,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Handwritten marks and scribbles in the top left corner.

MIT : 00013000-3

RECIBO OFICIAL DE CASH : 03 - 21,154
 FECHA : MAYO 1 DE 2002

COMISION DE CAMBIO

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
BILIBIO I CASTRO LIMA	COMISIONACION	BANCO POPULAR	020-00110-9	3284558	03/05/2002	30,020,000.00

COMISION DE CAMBIO

CANT. RETENIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 20002-01-01 BOLIVIANOS	82 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	222,000.00
	TOTAL :	222,000.00

SON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

Handwritten signature.

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH RECIBIDO AL EXPEDIENTE Nº